



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

## COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

### CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE

El suscrito secretario de la Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el Estudio en primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 005 de marzo tres (3) de 2014. Titulado: **"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA Y LOS VIATICOS DIARIOS AL INTERIOR DEL PAIS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"**. Fue aprobado por la comisión, como se registra en el Acta No. 001-14, realizada el día Dieciocho (18) de Marzo de 2014.

El Secretario,

**PLUTARCO BAEZ GONZALEZ**

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaria General	
Fecha:	20 MAR 2014
Hora:	10:00 am
Recibido:	102 Amparo
Nº. de Documento:	



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

*Leído con el proyecto 04*

## CONCEJO DE BUCARAMANGA COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

### I N F O R M E D E C O M I S I Ó N

FOLIO 01

La Comisión Primera o de Hacienda y Crédito Público del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria que en reunión efectuada el dieciocho (18) de Marzo de 2014, en el salón de Plenarias del Honorable Concejo se llevó a cabo el estudio en primer debate de los siguientes proyectos de Acuerdo:

- ❖ Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 004 de Marzo 03 de 2014, "POR EL CUAL SE CREA UN RUBRO Y SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2014."
- ❖ Estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 005 de Marzo 03 de 2014, "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA Y LOS VIATICOS DIARIOS A INTERIOR DEL PAIS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014."

Que para el estudio de los precitados proyectos de acuerdo asistieron los Honorables Concejales miembros de la comisión Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público con voz y voto en la comisión, los Honorables Concejales asistentes fueron los siguientes:

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL  
 MARTHA ANTOLINEZ GARCIA  
 DIEGO FRAN ARIZA PEREZ  
 DIONICIO CARRERO CORREA  
 HENRY GAMBOA MEZA  
 NANCY ELVIRA LORA  
 EDGAR SUAREZ GUTIERREZ

Igualmente asistieron por parte de la Administración Municipal los siguientes funcionarios:

TATIANA DEL PILAR TAVERA	Asesora Despacho Señor Alcalde
ALBERTO MARAVEL SERRANO	Jefe presupuesto Municipal
WILSON TELLEZ HERNANDEZ	Director General de Bomberos

Que verificado el quórum reglamentario y decisorio por parte de la presidenta de la comisión se dio lectura al orden del día el cual fue aprobado por unanimidad por la comisión.

#### DESARROLLO DEL INFORME

Que aprobado el orden del día la presidenta de la comisión ordena al secretario dar lectura a las ponencias de los proyectos de acuerdo, las cuales fueron asignadas por parte de la Presidencia del Honorable Concejo al concejal JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL, quien las había radicado en la comisión dentro del plazo establecido en el Reglamento Interno.

Leídas las ponencias positivas y sustentadas por el autor, la presidenta de la comisión, las somete a consideración y aprobación siendo aprobadas por unanimidad por los miembros de la comisión primera, dichas ponencias harán parte de este informe de comisión.

**COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO  
PÚBLICO**

**I N F O R M E D E C O M I S I Ó N**

**FOLIO 02**

Aprobadas las ponencias, la presidenta ordena al secretario dar lectura a las partes del proyecto de acuerdo las cuales son: (exposición de motivos, articulado, considerandos, preámbulo y título) siendo discutidas y aprobadas por la comisión con las modificaciones presentadas por el jefe del presupuesto Dr. Alberto Maravel Serrano, quien intervino en la sesión de comisión, para modificar los considerandos dos (2) y tres (3) del proyecto de acuerdo 004 de 2014 y el considerando (e) del proyecto de acuerdo 005 de 2014, como lo registra el pliego de modificaciones presentado por la comisión ante la honorable plenaria del Concejo Municipal para el estudio en segundo debate.

Concluido el estudio en primer debate de los proyectos de acuerdo 004 y 005 de Marzo 3 de 2014, la Presidenta de la comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por unanimidad por la comisión.

Este informe de comisión tiene su sustento legal en los artículos 173 parágrafo único y artículo 180 del acuerdo municipal No. 072 de octubre 9 de 2009 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga

Agotado el orden del día la presidenta de la comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la comisión primera o de Hacienda y Crédito Público y a los representantes de la administración por su participación en el estudio de los proyectos de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 7:45 P..M. del día 18 de Marzo de 2014.

En constancia se firma este informe de comisión para segundo debate.

Presidenta,

  
MARTHA ANTOLINEZ GARCIA

Ponente,

  
JEAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Secretario,

  
MONTSERRAT BAEZ GONZALEZ



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

## COMISION PRIMERA O DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO No. 005 DE 3 DE MARZO DE 2014

Señor Presidente y Honorables Concejales.

Me correspondió por designación de la presidencia del Honorable Concejo Municipal, dar ponencia al proyecto de Acuerdo titulado "POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA Y LOS VIATICOS DIARIOS AL INTERIOR DEL PAIS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014".

### OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 185 de Febrero 7 de 2014, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", y en consecuencia, el ejecutivo municipal presenta el respectivo proyecto de Acuerdo orientado a que el Honorable Concejo Municipal apruebe lo relacionado con su asignación mensual para la actual vigencia y el monto de viáticos respectivo.

### DESARROLLO DE LA PONENCIA

En virtud de lo estipulado en la Ley 4 de 1992, se estableció que los salarios de los funcionarios de las entidades territoriales deben estar supeditados a las disposiciones que al respecto expida el Gobierno Nacional.

Dando cumplimiento a la disposición anterior el Gobierno Nacional expidió el Decreto 185 de 2014 de Febrero 7 de 2014, "Por el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional", y en su artículo 3º. Dice que a partir del 1º de enero del año 2014 y entendiéndose la categorización establecida en la Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 1551 de 2012, el límite máximo salarial mensual que deberán tener en cuenta los Concejos Municipales y Distritales para establecer el salario respectivo alcalde.

La definición de la categorización de los municipios, está contenida en El Decreto Municipal No. 0207 de 2013 donde determinan la categorización del Municipio de Bucaramanga para el año 2013 y lo clasifican en CATEGORIA ESPECIAL, de conformidad con los criterios y factores de que tratan las leyes 136 de 1994 y 617 de 2000 modificadas por la Ley 1551 de 2012.

Teniendo en cuenta que la competencia para fijar el salario del Señor Alcalde, al tenor de lo dispuesto en el artículo de la Ley 136 de 1994, le corresponde al Concejo Municipal, siempre y cuando no contrarie las disposiciones legales expedidas para tal efecto; y que conforme el marco normativo aplicable para la vigencia fiscal 2014.

El Proyecto de Acuerdo Presentado contempla una asignación mensual de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA PESOS MCTE (\$12.259.830,00)** la cual se ajusta a las disposiciones normativas registradas en esta ponencia. Por lo tanto en mi calidad de ponente de este proyecto de acuerdo, invito a los Honorables Concejales al estudio y aprobación de este Proyecto de Acuerdo, ya que el objeto del mismo está enmarcado en el cumplimiento de la Constitución Política y la Ley.

### PROPOSICION

Por las anteriores consideraciones y por encontrar este proyecto de Acuerdo No. 005 de Marzo 3 de 2014 ajustado a la Constitución y la Ley, me permito presentar Ponencia **FAVORABLE** para **SEGUNDO DEBATE**, en el salón de Plenarias del Honorable Concejo Municipal.

De los Honorables Concejales,

JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL

Concejal Ponente



# CONCEJO DE BUCARAMANGA

## COMISIÓN PRIMERA O DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Acta No. 1 de 1.

### PLIEGO DE MODIFICACIONES

Proyecto de Acuerdo No. 005 de Marzo 3 de 2014,

**"POR EL CUAL SE ESTABLECE LA ASIGNACION MENSUAL DEL ALCALDE DE BUCARAMANGA Y LOS VIATICOS DIARIOS AL INTERIOR DEL PAIS, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014"**

- PARA EL ARTICULO 1º: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 2º: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL ARTICULO 3º: LA COMISIÓN LO APROBÓ ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO
- PARA LOS CONSIDERANDO: LA COMISIÓN APROBÓ LOS LITERALES (a, b, c, y d) ORIGINALES DEL PROYECTO DE ACUERDO Y EL LITERAL (e) LO MODIFICO ASÍ:
- e. De conformidad con el artículo 112 de la Ley 136 de 1994, corresponde al Concejo Municipal definir el monto de los viáticos que se le asignaran al Alcalde para las comisiones **al interior del país.**
- PARA EL PREÁMBULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.
- PARA EL TITULO: LA COMISIÓN APROBÓ EL ORIGINAL DEL PROYECTO DE ACUERDO.

### LA COMISIÓN,

  
**MARTHA ANTOLINEZ GARCIA**

  
**NANCY ELVIRA LORA**

  
**JHAN CARLOS ALVERNIA VERGEL**

  
**DIEGO FRAN ARIZA PEREZ**

  
**DIONICIO CARRERO CORREA**

  
**HENRY GAMBOA MEZA**

  
**EDGAR SUAREZ GUTIERREZ**

  
**PLUTARCO BAEZ GONZALEZ**  
Secretario